

INFORME DE COMISARIO

**A la Junta Universal de Accionistas de la Compañía AGRÍCOLA DEL FUTURO SOCIEDAD ANÓNIMA AGRIFUTURO S.A.
Ciudad.-**

A la Junta de Accionistas:

Cumpliendo mis obligaciones como comisario, dispuesto en los Estatutos y en la Ley de Compañías para el ejercicio fiscal 2017 de la compañía AGRÍCOLA DEL FUTURO SOCIEDAD ANÓNIMA AGRIFUTURO he realizado la inspección y revisión física de los registros contables, de la información económica, financiera, estructura social y documentación societaria que reposa en los archivos de la compañía en referencia, procedo a emitir el siguiente informe donde detallo los puntos que fueron objetos de la revisión:

Se ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias, así como las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas.

Una revisión consiste principalmente en realizar observaciones e indagar con el personal de la Compañía con responsabilidad en asuntos financieros y contables, en cuanto a:

- Los principios y prácticas de contabilidad adoptados, incluyendo los métodos utilizados y la consistencia de su aplicación;
- Los procedimientos de control interno establecidos para registrar, clasificar y resumir las transacciones; la frecuencia con que se concilian los saldos de las cuentas bancarias y los registros de control auxiliar con las respectivas cuentas del mayor general;
- Los procedimientos de control establecidos para proteger los activos contra uso y/o disposición no autorizada y la frecuencia de las tomas físicas de inventarios; y,
- El cumplimiento con las normas legales, reglamentarias y estatutarias en vigencia.

El alcance de mi revisión fue sustancialmente menor al de un examen efectuado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados financieros en su conjunto.

Desde la fecha de mi designación como Comisario y dentro del alcance de la revisión efectuada a los estados financieros de AGRÍCOLA DEL FUTURO SOCIEDAD ANÓNIMA AGRIFUTURO, que se explica en párrafos precedentes,

hemos dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías dentro del alcance de mi revisión e informamos que:

Los estados financieros concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, los cuales son llevados de acuerdo con las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.

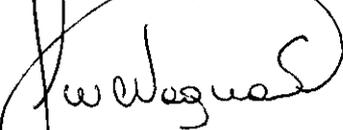
Quienes ejercen la Administración de la Compañía, han cumplido con lo que establecen las leyes ecuatorianas y los estatutos vigentes, estableciendo que las resoluciones de la Junta General de Accionistas han sido aceptadas fielmente.

La revisión de los estados financieros me permiten afirmar que las cifras contenidas en ellos son razonables.

En cumplimiento de los aspectos mencionados anteriormente, así como de los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias son responsabilidad de la gerencia de la compañía **AGRÍCOLA DEL FUTURO SOCIEDAD ANÓNIMA AGRIFUTURO.**

Machala, 31 de Marzo del 2018

Atentamente,



LCDA. ROSA MARIA NAGUA SARITAMA
COMISARIO